



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
20 de julio de 2018

RESOLUCIÓN SEG-FIS No. 149-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección General de Caminos –DGC– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programadas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. La Dirección General de Caminos –DGC– solicita se valide el proceso de aprobación de los Comprobantes de Modificación física CO2F del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP– y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN– en estado Recibido y Solicitado respectivamente, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo AMP por un monto de Q.115,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Caminos, de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	Q. 57,000,000.00	INVERSIÓN: Comprobante CO2F 1050 a nivel Recibido del SNIP
	Q. 58,000,000.00	FUNCIONAMIENTO: Comprobante CO2F 492 Solicitado a nivel Ministerial del SICOIN
TOTAL	Q. 115,000,000.00	



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO: con base en lo establecido en el Decreto Número 15-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO: con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50 – 2016 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las programaciones (en el caso del presupuesto de inversión se utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP y en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), la cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente;

POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de la Unidad Ejecutora antes mencionada, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes



ADO

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA